I. Municipalidad de Vallenar

Ilustre Municipalidad De Vallenar
Dirección Administración Y Finanzas
Departamento Rentas Municipales

DECRETO N.º E-DEX02953-2025

AUTORIZACION PATENTE PROVISORIA LOCAL COMERCIAL.

Vallenar, 09/07/2025

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Comercial Provisoria a nombre de Mitsy Lorena Ossandon Cerda.
2.- Memo N°316 con fecha 26 de Junio del año 2025 por Administrador Municipal.
3.- Artículo N° 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, aprobado por Decreto N° 458 del 13/04/76.
4.- Artículos N° 23-25-29 del D.L. N° 3063 de Rentas Municipales, las disposiciones legales vigentes.
5.- Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcadicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones Alcaldicias.
6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que Mitsy Lorena Ossandon Cerda., no ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales exigidos para la regularización del local y por ende la obtención de una patente municipal definitiva.
2. Que, para dichos efectos, deberá dar cumplimiento a las observaciones formuladas por la Dirección de Obras Municipales, consignados en su Informe N° 121 de fecha 01/07/2025, el cual dice: "El permiso señalado aún no tiene recepción, por tanto, debe tramitarla en esta unidad. La implementación de accesibilidad universal no cumple los estándares establecidos en la normativa vigente.", los cuales deberá regularizarlas en la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- **OTORGASE** Patente Municipal Provisoria a nombre de Mitsy Lorena Ossandon Cerda., Rut. N° [redacted], con domicilio comercial en [redacted] con el giro de "Local de Elaboración de Alimentos con Consumo al Paso".

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patentes los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 23 y 29 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.

3.- Impútese los ingresos que generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto de acuerdo al Presupuesto Municipal para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

REPC /jhcg

Firma Electrónica Avanzada
María Del Carmen Fuentes Cruz
Secretaria Municipal (S)
Fecha: 09/07/2025 13:27:15 -0400

Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanas Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 09/07/2025 10:59:21 -0400

Distribución: Depto. Inspección y Cobranzas, Oficina Transparencia Municipal, Rentas Municipales, Control Interno y Carpeta contribuyente.

Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley Nº 19.799.
El documento original puede ser visualizado en https://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de verificación : 1m5q20250709-56866